

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.410

Jueves 26 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2788159

#### EXTRACTO

Natalia Alejandra Burgos Flores, Suplente de don Luis Ignacio Manquehual Mery, Notario Titular de la Octava Notaría de Santiago, ambos con domicilio en calle Huérfanos novecientos cuarenta y uno, local trescientos dos, comuna y ciudad de Santiago, CERTIFICO: que por escritura pública de fecha 23 de Marzo de 2026, Repertorio N°6761/2026, ante mí, Don RAIMUNDO AVILES DORLHIAC, chileno, casado y separado totalmente de bienes, médico cirujano, C.I. N° 16.366.867-K; y Doña TERESA DE JESÚS CANALES ERRÁZURIZ, chilena, casada y separada totalmente de bienes, ingeniero civil, C.I. N° 17.265.983-7, ambos con domicilio para estos efectos en Camino Guay Guay N° 10701 casa 57, comuna de Colina, Región Metropolitana, y de paso por esta; constituyen una sociedad de responsabilidad limitada: Razón Social: SOCIEDAD DE PRESTACIONES MÉDICAS AVILÉS Y CANALES LIMITADA, con nombre de fantasía AVILÉS Y CANALES LTDA. Domicilio: Ciudad de Santiago, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o extranjero. Objeto: El objeto de la sociedad será: La prestación de todo tipo de servicios profesionales médicos, consultas, cirugía menor y mayor, procedimientos, investigación, capacitación y docencia; Realizar todo tipo de inversiones sea en bienes muebles e inmuebles o valores mobiliarios, arriendo sin amoblar, pudiendo ejecutar todo tipo de actos o contratos relacionados con estas inversiones. Duración: La sociedad empezará a regir a partir de esta fecha y tendrá una duración de cinco años, prorrogable automática y sucesivamente por períodos iguales de cinco años cada uno. Capital: \$1.000.000.-, que los socios aportan y enteran de la siguiente forma: A) Don RAIMUNDO AVILES DORLHIAC, quien aporta en total la suma de \$600.000, en dinero en efectivo, que ha ingresado a la caja social, equivalentes al 60% de la sociedad; y B) Doña TERESA DE JESÚS CANALES ERRÁZURIZ, quien aporta en total la suma de \$400.000, en dinero en efectivo, que ha ingresado a la caja social, equivalentes al 40% de la sociedad. Socios limitan su responsabilidad al monto de sus aportes. Administración: Corresponderá indistintamente a don RAIMUNDO AVILES DORLHIAC, C.I. N° 16.366.867-K y/o a doña TERESA DE JESÚS CANALES ERRÁZURIZ, C.I. N° 17.265.983-7, quienes la podrán ejercer conjunta o separadamente, con amplias facultades. Demás estipulaciones, escritura extractada.- Santiago, 23 de Marzo de 2026.- Natalia Alejandra Burgos Flores.- Notario Suplente.

CVE 2788159

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

